



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 366-2019/MPHy-CZ

Caraz, **11 DIC. 2019**

VISTOS: El Art. 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 15-2005-MPHy-CZ; la Resolución de Alcaldía N° 325-2019/MPHy-CZ., de fecha 23 de octubre del 2019; la Resolución de Alcaldía N° 336-2019/MPHy-CZ, de fecha 07 de noviembre del 2019; el Informe N° 157-2019-MPHy/07.60, de fecha 09 de diciembre del 2019, del Gerente de Transportes; el proveído de fecha 10 de diciembre del 2019, del Señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Cuando el servidor no pertenece a la carrera administraba, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso de la Municipalidad;

Que, según el Art. 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad provincial de Huaylas - Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°15-2005/MPHy-CZ, se desprende que: "cuando la naturaleza en la función haga necesaria alguna exoneración en el registro del asistencia en forma permanente, estas deberán ser autorizada con resolución de Alcaldía, asumiendo el jefe inmediato del trabajador exonerado, las responsabilidades del control de asistencia y permanencia informando al área de personal". Tanto más, si se tiene en cuenta, que los Gerentes por las funciones a desempeñar, realizan Trabajos de campo, lo cual imposibilita que puedan registrar su ingreso y/o salida;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 325-2019/MPHy-CZ., de fecha 23 de octubre del 2019, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 082-2019/MPHy-CZ., de fecha 14 de febrero del 2019, en parte; estableciendo que el Marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia, sólo sea al ingreso (7:45 a.m.) de cada día de las labores de oficina, a los funcionarios que a continuación se detallan: 1) PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL; 2) Abg. Mg. TERESA MERCEDES CÓRDOVA CASTILLO - Secretaria General; 3) CPC. ALBERTO HUGO MORI PALERO - Gerente de Administración y Finanzas; 4) Abg. Mg. LORENZO SABINO MENACHO RIVERA - Gerente de Administración, Tributaria y Rentas; 5) Ing. RUTH BERICK GUTIÉRREZ TEODOR - Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Social; 6) Sr. AGUSTÍN NOÉ OBREGÓN VALVERDE – Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; 7) Oficial de Mar 2do (r) GALO EDWARD DÍAZ MILLA – Gerente de Seguridad Ciudadana; 8) Abg. LOURDES ISABEL VILLAFRANCA MOSQUERA – Gerente de Asesoría Jurídica; 9) Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZÁLES – Gerente de Desarrollo Económico; 10) Lic. DAVID NOÉ LÓPEZ OLIVERA – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; 11) Ing. WILLIAM JHOSVEL GARCÍA SANTANDER – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; 12) Abg. ALEJANDRO ROSALES AGUILAR – Gerente de Transportes; 13) Ing. EDWARD JAIME TAPIA ROSAZZA – Gerente General del Instituto Vial Provincial – IVP Huaylas;

Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2019/MPHy-CZ, de fecha 07 de noviembre del 2019, se aceptó la renuncia presentada por el Abg. Alejandro Rosales Aguilar en el cargo de Gerente de Transportes, designando al Lic. Adm. Erich Michel Ponce Osorio como Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 157-2019-MPHy/07.60, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Gerente de Transportes, dirigiéndose al señor Alcalde, menciona que, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 325-2019/MPHy-CZ., de fecha 23 de octubre del 2019, en su Artículo Primero de la misma señala: *“Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 082-2019/MPHy-CZ., de fecha 14 de febrero del 2019, en parte; estableciendo que el Marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia, sólo sea al ingreso (7:45 a.m.) de cada día de las labores de oficina, a los funcionarios que a continuación se detallan: (...) 12) Abg. ALEJANDRO ROSALES AGUILAR – Gerente de Transportes (...)”*; por lo que al haber asumido el cargo de Gerente de Transportes, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2019/MPHy-CZ., de fecha 07 de noviembre del 2019, solicita se proceda a modificar la Resolución de Alcaldía N° 325-2019/MPHy-CZ., en el acápite 12) del Artículo Primero, el cual debe quedar como sigue: *“(...) 12) Lic. ERICH MICHEL PONCE OSORIO – Gerente de Transportes (...)”*;

Que, en ese sentido mediante proveído de fecha 10 de diciembre del 2019, el señor Alcalde, dirigiéndose a esta Secretaría General, solicita proyectar el acto administrativo correspondiente, según el Informe adjunto;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 325-2019/MPHy-cz, de fecha 23 de octubre del 2019, en el extremo de la parte resolutive del Artículo Primero, quedando redactada de la siguiente manera:

“Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 082-2019/MPHy-CZ., de fecha 14 de febrero del 2019, en parte; estableciendo que el Marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia, sólo sea al ingreso (7:45 a.m.) de cada día de las labores de oficina, a los funcionarios que a continuación se detallan: 1) PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL; 2) Abg. Mg. TERESA MERCEDES CÓRDOVA CASTILLO – Secretaria General; 3) CPC. ALBERTO HUGO MORI PALERO – Gerente de Administración y Finanzas; 4) Abg. Mg. LORENZO SABINO MENACHO RIVERA – Gerente de Administración, Tributaria y



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Rentas; 5) Ing. RUTH BERICK GUTIÉRREZ TEODOR – Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social; 6) Sr. AGUSTÍN NOÉ OBREGÓN VALVERDE – Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; 7) Oficial de Mar 2do (r) GALO EDWARD DÍAZ MILLA – Gerente de Seguridad Ciudadana; 8) Abg. LOURDES ISABEL VILLAFRANCA MOSQUERA – Gerente de Asesoría Jurídica; 9) Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZÁLES – Gerente de Desarrollo Económico; 10) Lic. DAVID NOÉ LÓPEZ OLIVERA – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; 11) Ing. WILLIAM JHOSVEL GARCÍA SANTANDER – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; **12) LIC. ERICH MICHEL PONCE OSORIO – GERENTE DE TRANSPORTES;** 13) Ing. EDWARD JAIME TAPIA ROSAZZA – Gerente General del Instituto Vial Provincial – IVP Huaylas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER la presente Resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Potencial Humano, para el fiel cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zorimo Florentino Tranca
ALCALDE